

***¿ESTÁ PENSANDO EN
DIVORCIARSE PERO LE
PREOCUPA SU SITUACIÓN
INMIGRATORIA?***



CVLAP | CRIME VICTIMS
LEGAL ASSISTANCE
PROJECT
DOMESTIC VIOLENCE AND ELDER JUSTICE



Michigan Immigrant Rights Center

INTRODUCCIÓN



El Proyecto de Ayuda Legal para Víctimas de Delitos brinda ayuda legal gratis en casos civiles a clientes que han sufrido violencia en el hogar o maltrato de personas mayores. Contamos con abogados en todo el estado de Michigan y puede llamar a su programa de ayuda legal local o hacer una entrevista preliminar con CALL, llamando al 1-888-783-8190 para ponerse en contacto con ellos.



El Centro de Derechos de Inmigrantes de Michigan (*Michigan Immigrant Rights Center*, o MIRC) es un centro de recursos para inmigrantes y defensores de derechos de inmigrantes en Michigan. Para obtener ayuda con temas de inmigración (no de divorcio o custodia), llame a nuestra línea de consulta al (734) 239-6863.

TEMARIO

¿Qué puedo conseguir con un divorcio?

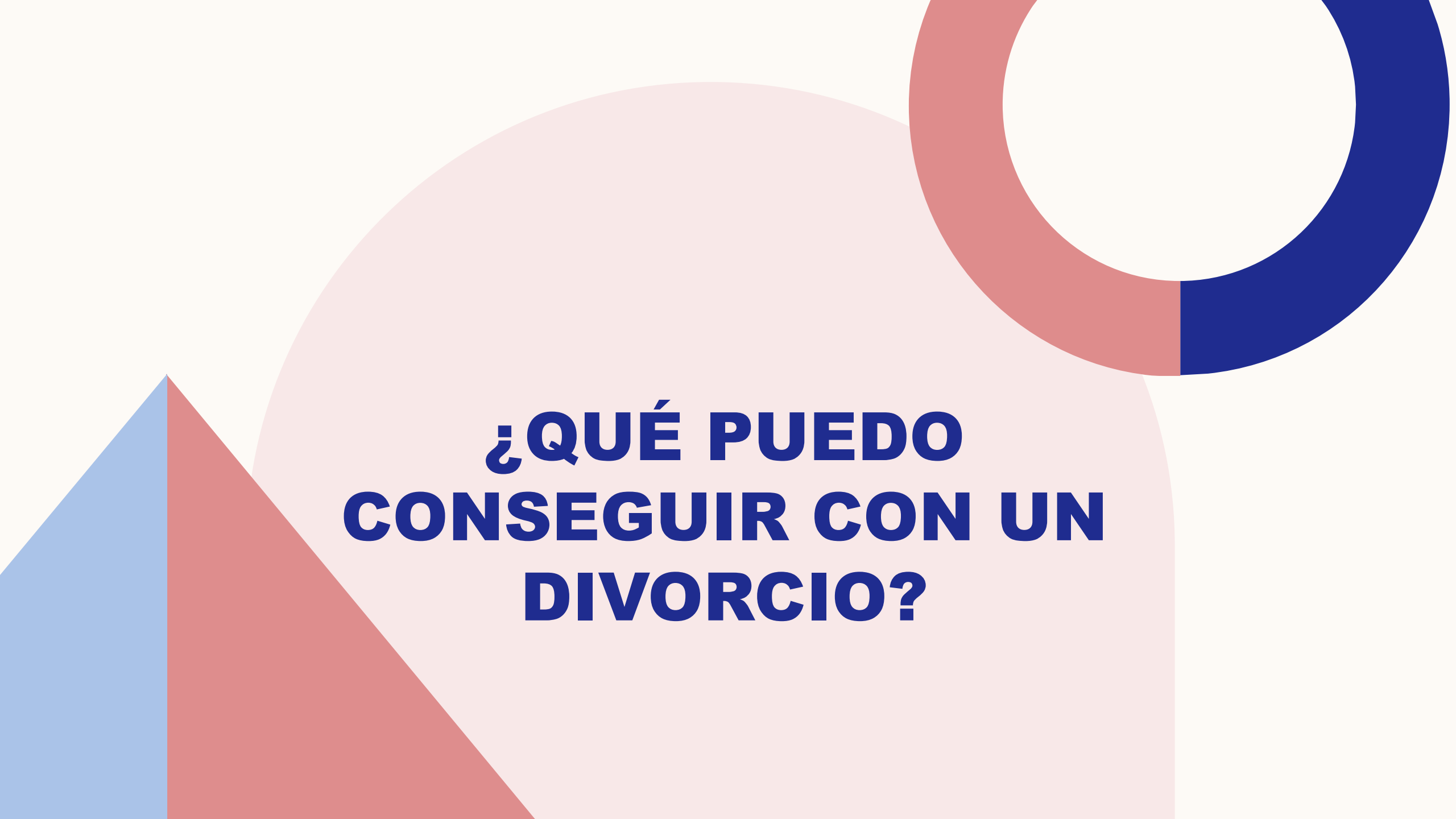
¿Qué tengo que saber *antes* de presentar una demanda de divorcio?

¿Qué tengo que saber sobre cómo *presentar* una demanda de divorcio?

¿Qué tengo que saber *durante* el divorcio?

¿Qué tengo que saber *después* del divorcio?

¿Cómo puedo solicitar ayuda con mi divorcio?



**¿QUÉ PUEDO
CONSEGUIR CON UN
DIVORCIO?**

DIVORCIO +



DIVISIÓN DE BIENES



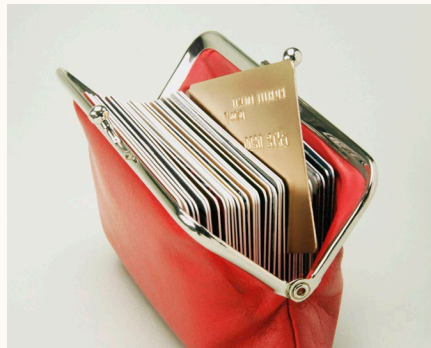
DIVISIÓN DE DEUDAS



CUSTODIA



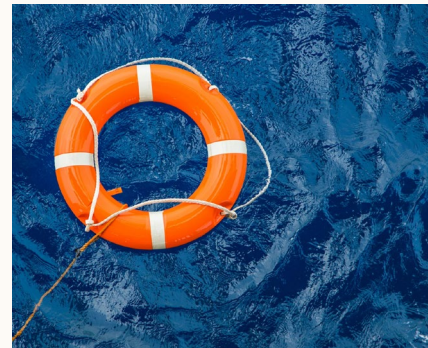
VISITAS A LOS HIJOS



**MANUTENCIÓN DE
LOS HIJOS**



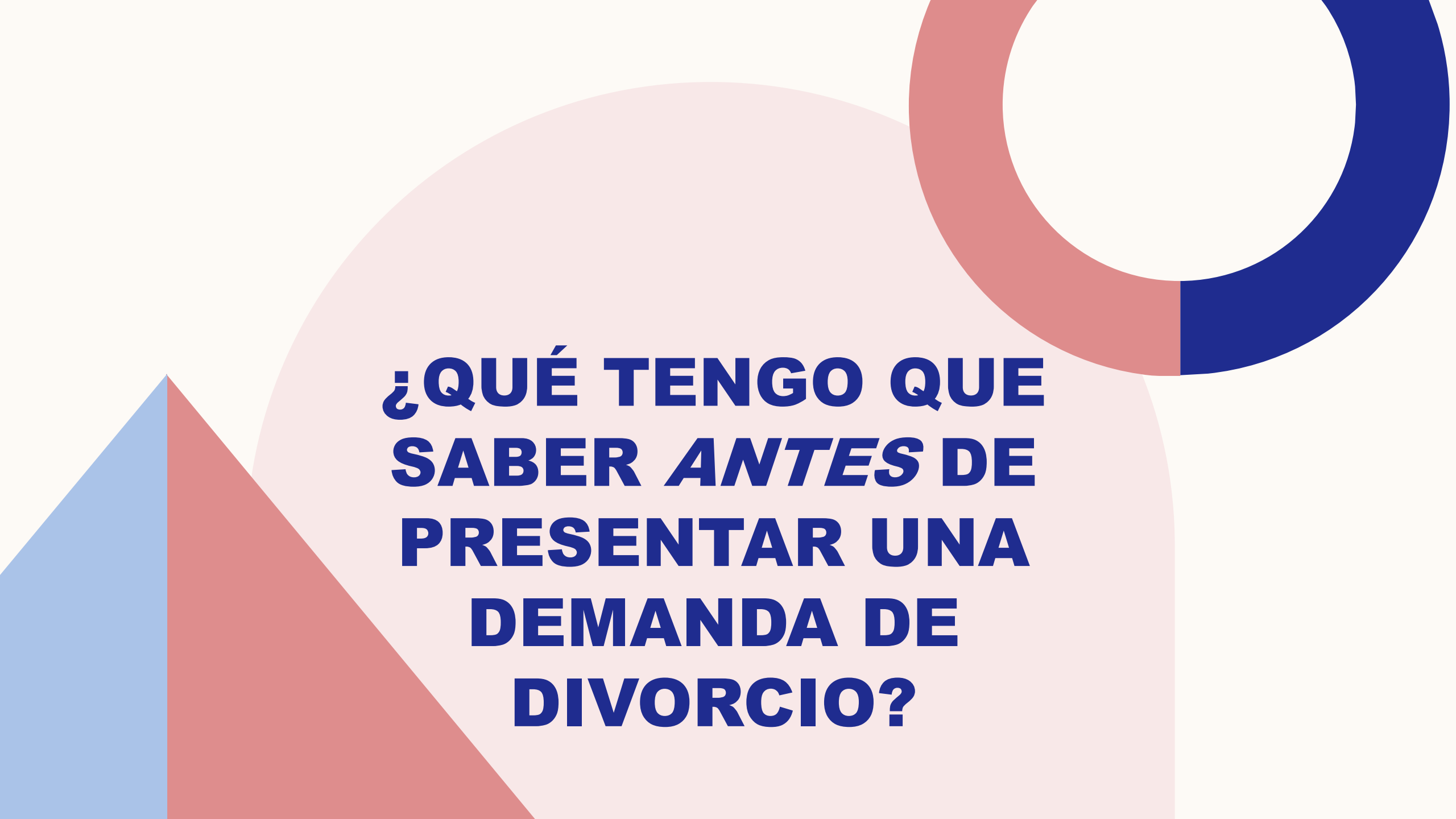
**MANUTENCIÓN DEL
CÓNYUGE**



SEGURIDAD



CAMBIO DE NOMBRE



**¿QUÉ TENGO QUE
SABER *ANTES* DE
PRESENTAR UNA
DEMANDA DE
DIVORCIO?**

CONCEPTOS BÁSICOS

- Michigan es un estado de divorcio “sin culpa”, es decir que no tiene que probar que su cónyuge hizo algo malo para divorciarse. Lo único necesario para divorciarse en Michigan es que una de las personas crea que hay una ruptura matrimonial y no hay posibilidad de reconciliación.
- Su cónyuge no puede impedir que usted obtenga un divorcio legal, aunque no esté de acuerdo. Si usted le dice al juez que su matrimonio no se puede reparar, se podrá divorciar de su cónyuge (aunque este objete).
- No es necesario que usted y su cónyuge estén separados o vivan aparte para obtener un divorcio.
- Puede pedir una separación legal (esto se llama “manutención por separación judicial” en Michigan) si no quiere un divorcio pero igualmente quiere separar su vida de la de su cónyuge. El proceso de separación legal es exactamente el mismo que el proceso de divorcio.
- Solo puede anular su matrimonio si le puede demostrar al juez que por lo menos 1 de las siguientes 5 cosas ocurrieron durante el mismo: 1) su cónyuge estaba casado con otra persona; 2) usted o su cónyuge no eran mentalmente competentes; 3) usted o su cónyuge eran demasiado jóvenes; 4) usted y su cónyuge son parientes cercanos; o 5) su cónyuge usó fuerza o fraude para casarse con usted.

¿QUÉ PASA SI NO SOY CIUDADANO DE EE. UU.?

- No hace falta ser ciudadano de los Estados Unidos (o tener una condición migratoria legal en EE. UU.) para obtener un divorcio en Michigan.
- Si su derecho a vivir en los Estados Unidos depende de su matrimonio, un divorcio puede afectar ese derecho y debería obtener asesoramiento de un abogado de inmigración.
- Tampoco importa dónde se casó (incluso si se casó fuera de los Estados Unidos) siempre y cuando el matrimonio se consideró válido en el lugar donde se casó.
- No necesita una copia de su acta de matrimonio, documentos de inmigración o las actas de nacimiento de sus hijos para obtener un divorcio, si bien sería útil que conozca los datos contenidos en esos documentos.
- No hace falta saber hablar inglés para divorciarse. La corte está obligada a ayudarle a obtener un intérprete para todas las audiencias judiciales, para que usted pueda comprender lo que está sucediendo y la corte pueda comprender lo que usted está diciendo. Si bien algunos formularios de la corte están traducidos, la mayoría de los formularios que tendrá que presentar y recibir estarán en inglés, así que es importante que pida ayuda a alguien de confianza para que le traduzca los documentos.

ALIVIOS INMIGRATORIOS PARA VÍCTIMAS

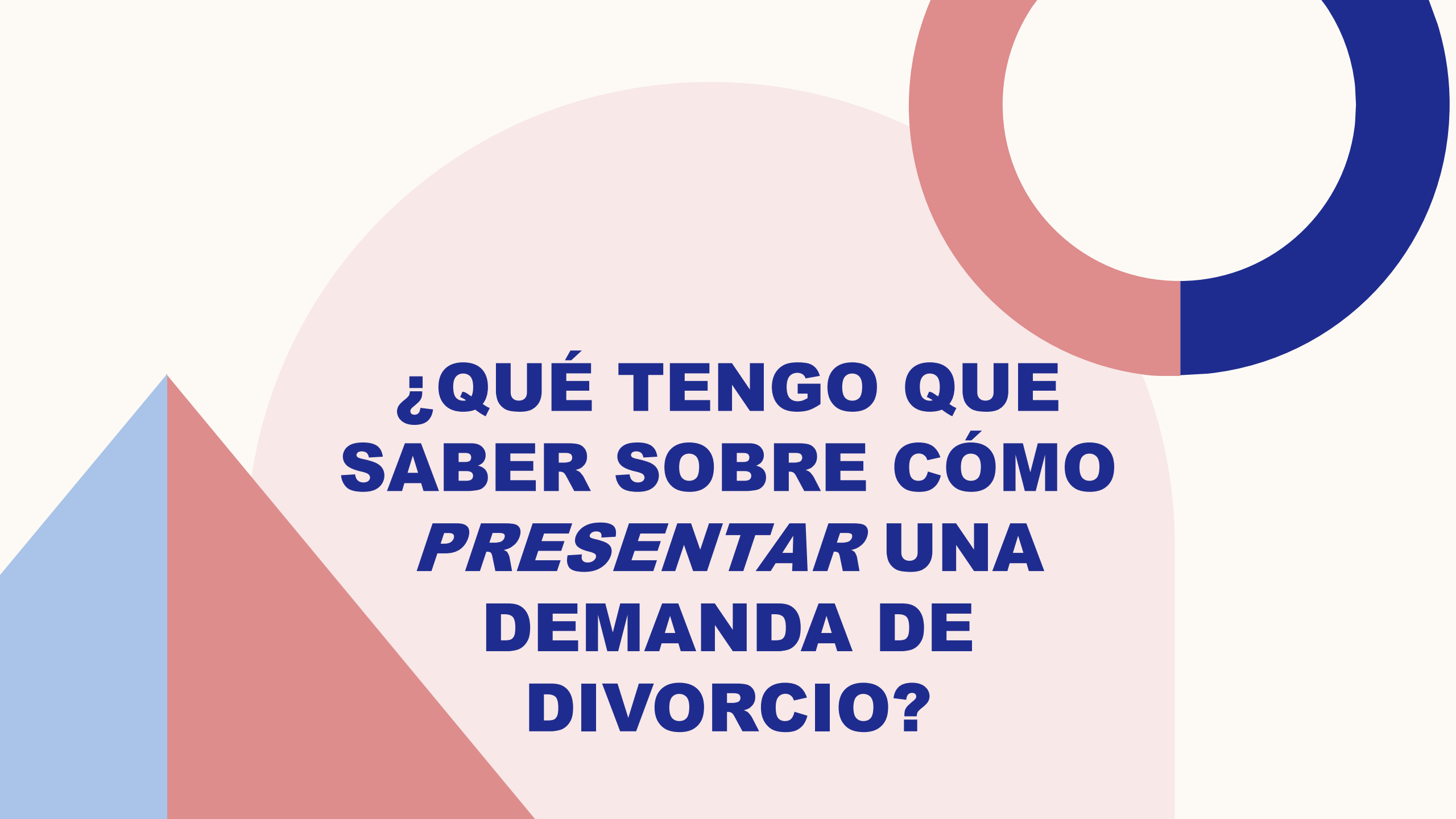
Si usted es un inmigrante indocumentado, y está casado/a con un ciudadano o residente legal permanente de EE. UU. abusivo, puede ser elegible para una “autopetición bajo VAWA”.

Si fue víctima de un delito y lo denunció a la policía, puede ser elegible para solicitar una “visa U”.

Si usted se encuentra en una de estas situaciones, debería hablar con un abogado de inmigración para obtener más información.

CONSEJOS DE SEGURIDAD

- Si su cónyuge amenazó con hacerle daño si usted presenta una demanda de divorcio (como lesionarlo/a, deportarlo/a o sacarle sus hijos), puede solicitar una orden de protección personal para proteger la seguridad suya y de sus hijos. También debería obtener ayuda de un refugio de violencia en el hogar y un abogado, si fuera apropiado.
- Además de la orden de protección personal, también puede pedirle a la corte que limite el acceso del otro padre a los hijos, si crearía un riesgo para ellos (por ejemplo, el otro padre golpeó a su hijo o manejó ebrio con su hijo en el carro).
- Si no quiere que su cónyuge sepa su dirección, puede pedirle a la corte que le otorgue una orden de “dirección confidencial” en su divorcio para mantenerla secreta. Como alternativa, puede usar otra dirección (como un apartado postal o la dirección de un amigo) donde pueda recibir correspondencia regularmente.
- Si todavía vive con su cónyuge y tiene miedo que le haga daño si usted pide un divorcio, puede comunicarse con un refugio de violencia en el hogar de su zona y pedir ayuda con vivienda temporal, comida, cuidado de los niños y otras necesidades básicas.



**¿QUÉ TENGO QUE
SABER SOBRE CÓMO
PRESENTAR UNA
DEMANDA DE
DIVORCIO?**

¿DÓNDE Y CÓMO HAGO LA DEMANDA?

- Usted (o su cónyuge) tiene que haber vivido en Michigan por lo menos 6 meses antes de pedir un divorcio en el estado de Michigan.
- Si su cónyuge no vive en Michigan (incluso si no vive en los Estados Unidos) igualmente puede divorciarse en Michigan si usted ha vivido aquí por 6 meses.
- Puede divorciarse aunque no sepa dónde está viviendo su cónyuge, pero será más complicado. En ese caso, le conviene consultar con un abogado.
- Tiene que pedir su divorcio en el condado de Michigan donde usted o su cónyuge han vivido en los últimos 10 días. La mayoría de la gente presenta su demanda donde vive, pero no es obligatorio. Puede presentar la demanda en el condado donde vive su cónyuge.
- Si ya presentó su demanda de divorcio en otro estado o condado, se tiene que desestimar ese caso antes de que usted pueda presentar un nuevo caso de divorcio.

TRÁMITES Y CUOTAS

- Si se va a representar a sí mismo/a, puede (y debería) conseguir todos los documentos que necesita para presentar su demanda de divorcio de *Ayuda Legal de Michigan (Michigan Legal Help)*.
- Los documentos básicos para presentar una demanda de divorcio se llaman **Citación y Demanda**.
- Tiene que pagar dinero para presentar su demanda de divorcio (esto se llama cuota de presentación). La cuota de presentación para una demanda de divorcio sin hijos es alrededor de \$175. La cuota de presentación para una demanda de divorcio con hijos menores de edad es alrededor de \$225.
- Si no puede pagar la cuota de presentación porque sus ingresos son limitados (particularmente si recibe algún tipo de ayuda pública) puede solicitar que le eximan el pago de las cuotas (para que no las tenga que pagar).



¿CÓMO HAGO LA ENTREGA LEGAL DE LOS DOCUMENTOS A MI CÓNYUGE?

- “Hacer la entrega legal” es una manera elaborada de decir que le tiene que dar a su cónyuge los papeles de divorcio de la manera apropiada. Si no hace la entrega legal de los documentos a su cónyuge correctamente, su divorcio no puede seguir adelante.
- En Michigan, hay 3 maneras apropiadas de hacer la entrega legal a su cónyuge:
 1. Su cónyuge puede aceptar voluntariamente los papeles y firmar una declaración (llamada Prueba de entrega) diciendo que ha aceptado los papeles.
 2. Otra persona (que no sea usted) de al menos 18 años de edad puede entregar en persona los papeles a su cónyuge. Esa persona tiene que firmar una declaración (también llamada Prueba de entrega) ante un notario jurando que le entregó los papeles a su cónyuge. Esto es válido aunque su cónyuge no haya aceptado los papeles.
 3. Puede enviar los papeles por correo a su cónyuge usando CORREO CERTIFICADO CON ENTREGA RESTRINGIDA. Esto solo funciona si su cónyuge acepta el envío y firma un recibo.
- **Advertencia:** solo tiene 90 días para hacer la entrega legal de los documentos a su cónyuge una vez que haya presentado su demanda de divorcio; de lo contrario tendrá que empezar el trámite de vuelta.

¿CUÁNTO TIEMPO TARDA?

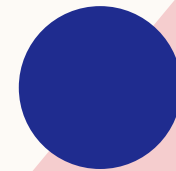
Como mínimo, un divorcio *sin hijos* muy sencillo tarda 60 días en completarse.

De manera similar, como mínimo un divorcio *con hijos* muy sencillo tarda 6 meses en completarse. La corte puede eximir este tiempo de espera, pero tendrá que esperar por lo menos 60 días.

Sin embargo, la mayoría de los divorcios tarda de 6 a 12 meses. No se sorprenda si tiene que esperar un año antes de finalizar su divorcio.

¿QUÉ HAGO SI SE PRESENTA UN CASO DE DIVORCIO *EN MI CONTRA*?

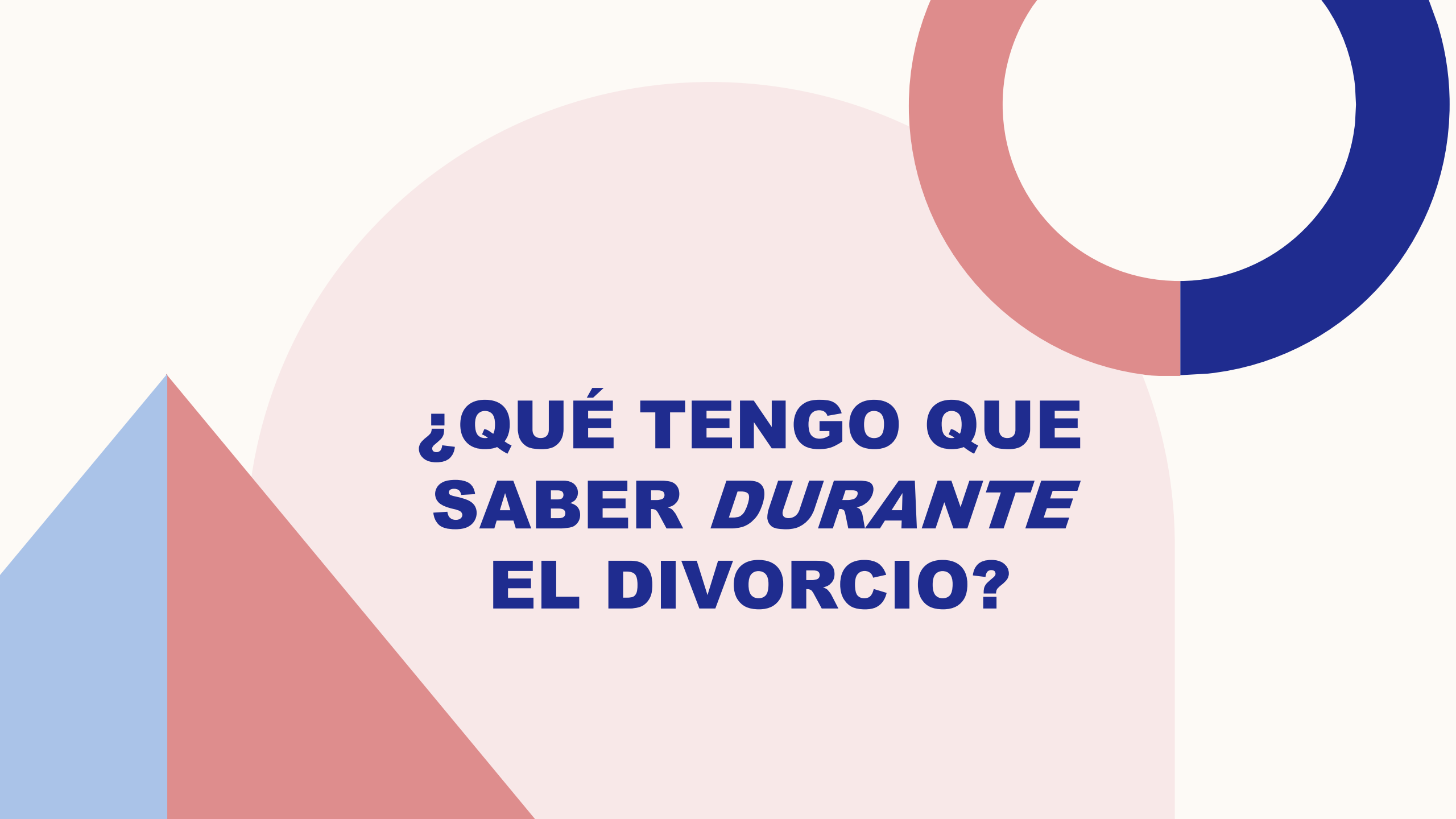
Siempre y cuando esté de acuerdo con el divorcio, no importa quién lo presente. En general, el cónyuge que hace la demanda de divorcio (el “demandante”) no cuenta con ventaja. Si usted recibe una demanda de divorcio (usted será el “demandado”), tiene que presentar una **Respuesta** y una **Contrademanda** dentro de 21 días de recibir los papeles.



¿NECESITO UN ABOGADO?

- No necesita un abogado si se quiere divorciar. Puede representarse a sí mismo/a.
- Sin embargo, cuanto más complicado sea su divorcio, más le convendrá consultar con un abogado. Un divorcio puede ser complicado si:
 - es dueño de una propiedad inmueble
 - tiene una cuenta de jubilación
 - necesita manutención del cónyuge
 - su cónyuge es abusivo
 - no tiene idea dónde está su cónyuge
 - tiene hijos, pero uno de ellos no es hijo de su cónyuge





**¿QUÉ TENGO QUE
SABER *DURANTE*
EL DIVORCIO?**

DIVORCIO +



DIVISIÓN DE BIENES



DIVISIÓN DE DEUDAS



CUSTODIA



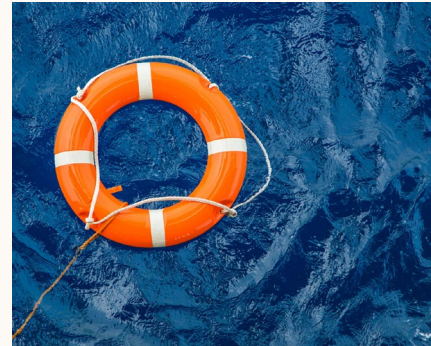
VISITAS A LOS HIJOS



**MANUTENCIÓN DE
LOS HIJOS**



**MANUTENCIÓN DEL
CÓNYUGE**



SEGURIDAD



CAMBIO DE NOMBRE

¿QUÉ VA A PASAR CON NUESTROS BIENES Y DEUDAS?

- Uno de los objetivos principales de un divorcio es repartir de forma equitativa todos los bienes y deudas adquiridas durante el matrimonio.
- Los bienes y deudas pueden ser:
 - Vehículos (y los préstamos para comprarlos)
 - Casas o terrenos (e hipotecas o líneas de crédito)
 - Muebles y electrodomésticos
 - Herramientas o equipos
 - Cuentas bancarias, efectivo, cajas de depósitos de seguridad
 - Cuentas de jubilación, acciones o bonos
 - Negocios
 - Tarjetas de crédito y préstamos estudiantiles
 - Etc.



LA CASA NO ESTÁ A MI NOMBRE

- En un matrimonio, es común que la casa matrimonial (u otros bienes, como un carro) esté a nombre de uno solo de los cónyuges. Eso no quiere decir que ese cónyuge sea el dueño único de la propiedad. Sin importar quién sea el titular de la propiedad, ambos cónyuges tienen un interés en la misma y el derecho a un reparto equitativo del valor de la propiedad.
- También es común que en un matrimonio uno de los cónyuges gane más dinero que el otro. Esto es particularmente cierto en matrimonios que todavía tienen hijos menores de edad. Pero el mero hecho de que uno de los cónyuges sea el sostén económico de la familia no significa que todo el dinero que haya ganado y ahorrado le pertenezca a él/ella. Al igual que los bienes, el dinero ganado y ahorrado también se tiene que repartir de forma equitativa.
- Al igual que los bienes y ahorros, la deuda contraída durante el matrimonio también se tiene que compartir. Esto es así aunque la deuda esté a nombre de uno solo de los cónyuges.



¿CÓMO SE REPARTIRÁN NUESTROS BIENES Y DEUDAS?

- Si usted y su cónyuge no se pueden poner de acuerdo en cómo repartir sus bienes y deudas, el juez decidirá cómo hacerlo. Las leyes de Michigan requieren que el juez reparta los bienes y deudas de forma equitativa.
- Equitativa significa que cada persona recibe aproximadamente la mitad de todo. Su cónyuge no puede impedir que usted reciba un reparto equitativo de los bienes solo por su situación migratoria o porque no trabajaba.
- En algunos casos, un juez puede decidir que es justo repartir las cosas de manera distinta. Quizás sus bienes no se repartan por partes iguales si una de las personas es más culpable por el final del matrimonio (por ejemplo, debido a adulterio, violencia, drogadicción o alcoholismo, etc.) o si uno de los cónyuges necesita más bienes para que las cosas sean justas.



DIVORCIO +



DIVISIÓN DE BIENES



DIVISIÓN DE DEUDAS



CUSTODIA



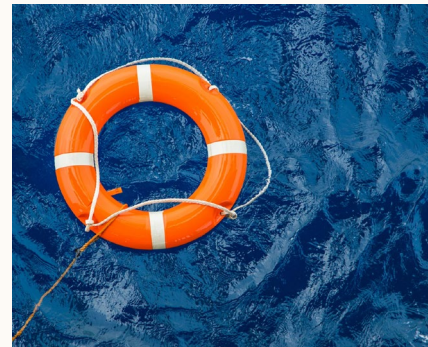
VISITAS A LOS HIJOS



**MANUTENCIÓN DE
LOS HIJOS**



**MANUTENCIÓN DEL
CÓNYUGE**



SEGURIDAD



CAMBIO DE NOMBRE

¿PUEDO OBTENER MANUTENCIÓN DEL CÓNYUGE?

- Los términos “manutención del cónyuge” y “pensión alimenticia” tienen el mismo significado.
- No hay una fórmula para saber si recibirá manutención del cónyuge o cuánto dinero va a recibir. La manutención del cónyuge se decide individualmente en cada caso.
- El pago de manutención del cónyuge en su caso depende de varios factores, como:
 - Cuánto tiempo duró el matrimonio y cómo se comportó cada cónyuge durante el matrimonio
 - Cuánto gana (o no gana) cada cónyuge y si cualquiera de las partes está en condiciones de pagar
 - La edad, salud, necesidades y situación de vida de cada persona
 - Si cualquiera de las partes tiene que mantener a otras personas o vive con alguien que ayuda a mantenerlo/a
 - El nivel de vida de las partes durante el matrimonio
 - Cuántos bienes o deudas tendrá cada persona después del divorcio



TIPOS DE MANUTENCIÓN DEL CÓNYUGE

PERIÓDICA

- La manutención del cónyuge periódica se paga de a poco, en general mensualmente.
- La manutención del cónyuge periódica puede ser temporal o permanente. Si es temporal, en algún momento terminará.
- Si es permanente, seguirá por mucho tiempo. Esto es lo más común en matrimonios prolongados.

SUMA FIJA

- La manutención del cónyuge por suma fija quiere decir que la manutención se paga por única vez, en general al finalizar el divorcio, y después no se paga más. Esto es menos común.

DIVORCIO +



DIVISIÓN DE BIENES



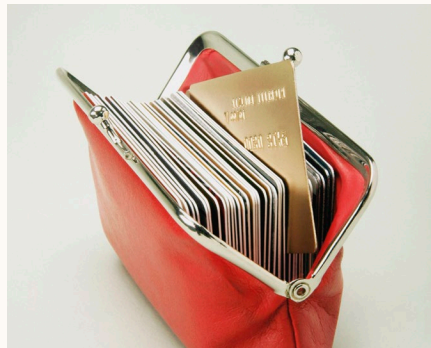
DIVISIÓN DE DEUDAS



CUSTODIA



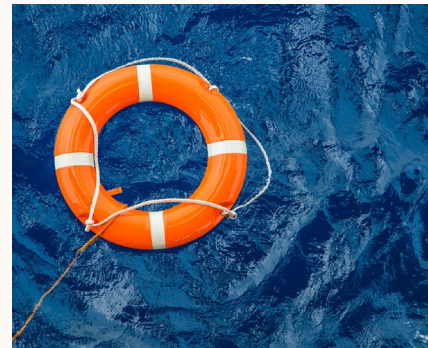
VISITAS A LOS HIJOS



**MANUTENCIÓN DE
LOS HIJOS**



**MANUTENCIÓN DEL
CÓNYUGE**



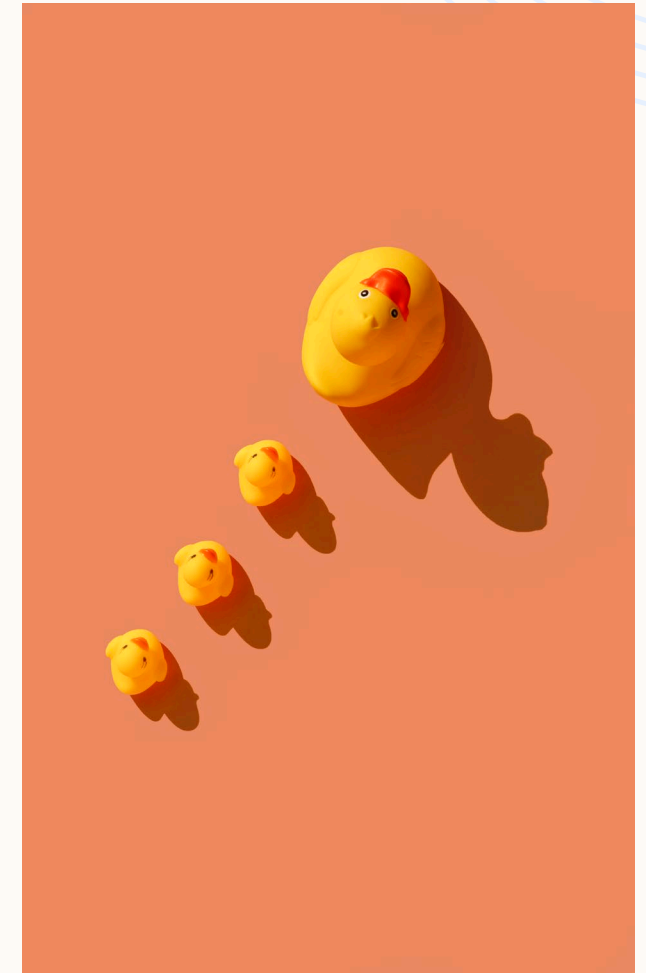
SEGURIDAD



CAMBIO DE NOMBRE

¿QUIÉN SE QUEDA CON LOS HIJOS?

- Los hijos tienen derecho a tener una relación con *ambos* padres, independientemente de su situación migratoria o quién los haya cuidado más durante el matrimonio.
- En Michigan hay 2 tipos de custodia:
 - “**Custodia legal**”, o sea quién tiene el derecho de tomar decisiones importantes sobre sus hijos, como a qué escuela van a ir, qué religión van a tener o qué tratamiento médico van a recibir.
 - “**Custodia física**”, o sea dónde van a vivir los hijos y el horario de visitas o de crianza.
- La custodia puede ser “exclusiva” o “conjunta”. Conjunta significa que ambos padres comparten las decisiones y el tiempo que pasan los hijos. Exclusiva significa que solo uno de los padres toma las decisiones o que el tiempo que pasa uno de los padres con sus hijos está limitado de alguna manera.



¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE CRIANZA CON LOS HIJOS?

- Las visitas se conocen frecuentemente como “horario de crianza” en Michigan. El horario de crianza puede ser “específico”, es decir que hay un horario con fechas y horas para intercambiar a los hijos, o puede ser “razonable”, o sea que los padres se pondrán de acuerdo en el horario con el correr del tiempo.
- El horario de crianza de sus hijos dependerá de lo que constituya su “mejor interés”. A veces los hijos pasan la misma cantidad de tiempo con cada padre; a veces uno de los padres pasa más tiempo con sus hijos y otras veces mucho tiempo más. Todo depende de las circunstancias.
- Usted no puede impedir que el otro padre visite regularmente a los hijos, a menos que haya una preocupación grave sobre la seguridad de los hijos cuando están con el otro padre.



¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE DETERMINAN EL “MEJOR INTERÉS”?

Factor A: Los lazos emocionales entre cada padre y los hijos.

Factor B: La capacidad y disposición de cada padre a brindar amor, afecto y guía a los hijos.

Factor C: La capacidad y disposición de cada padre a proporcionar comida, ropa, cuidado médico o de otro tipo a los hijos.

Factor D: Cuánto tiempo han vivido los hijos en un entorno estable y satisfactorio, y la importancia de mantener la continuidad.

Factor E: La permanencia del hogar de cada padre.

Factor F: La aptitud moral de cada padre.

Factor G: La salud mental y física de cada padre.

Factor H: El historial de los hijos en su hogar, escuela y comunidad.

Factor I: Las preferencias razonables de los hijos.

Factor J: La disposición de cada padre a facilitar y alentar la relación entre sus hijos y el otro padre.

Factor K: Si alguno de los padres cometió violencia en el hogar.

Factor L: Cualquier otra cosa que sea relevante.

PREOCUPACIONES DE SEGURIDAD

- La violencia en el hogar es uno de los 12 factores que el juez tiene que considerar al tomar decisiones sobre la custodia y el horario de crianza en su divorcio. El juez tiene que considerar la posibilidad de violencia en el hogar incluso si el otro padre no era violento con los hijos, e incluso si los hijos no presenciaron la violencia. Es importante informarle al juez sobre la violencia y cuáles son sus temores.
- Un cónyuge abusivo puede también tener derecho a un horario de crianza o algún tipo de custodia. El juez tiene que considerar la custodia conjunta si cualquiera de los padres la pide. El juez tendrá que decidir si usted y el otro padre pueden tomar decisiones de crianza en forma conjunta. Cuando se ha producido abuso, puede ser difícil comunicarse y tomar decisiones en conjunto. Esta puede ser una de las razones para pedir la custodia exclusiva.
- Si el juez está preocupado por la seguridad de los hijos, puede tomar medidas para protegerlos, como ordenar visitas supervisadas, limitar las visitas (por ejemplo, solo de día) o prohibir las visitas. Cuanto mayor sea el peligro, más medidas de protección podrá tomar la corte.

DIVORCIO +



DIVISIÓN DE BIENES



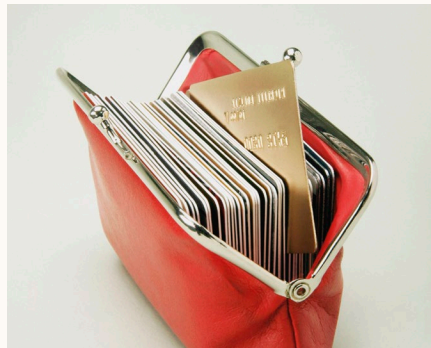
DIVISIÓN DE DEUDAS



CUSTODIA



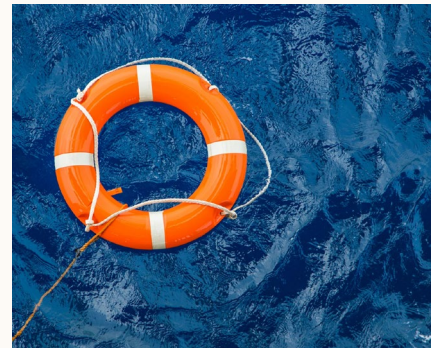
VISITAS A LOS HIJOS



**MANUTENCIÓN DE
LOS HIJOS**



**MANUTENCIÓN DEL
CÓNYUGE**



SEGURIDAD



CAMBIO DE NOMBRE

¿QUÉ HAGO SI MI CÓNYUGE ES ABUSIVO?

- La violencia en el hogar es una cosa seria y puede afectar las cuestiones a decidir en su divorcio. Si su cónyuge ha sido verbal, emocional o físicamente abusivo con usted, le conviene hablar con un abogado. Si tiene bajos ingresos, podría ser elegible para recibir servicios legales gratis de un abogado.
- Como se describió previamente, si uno de los padres es abusivo, ya sea con usted o con los hijos, la corte puede establecer salvaguardas para proteger a los hijos cuando visitan a ese padre.
- Un padre que no está en el país legalmente no puede ser deportado simplemente por escaparse con sus hijos de un cónyuge abusivo. Puede tratar de proteger su seguridad para evitar la violencia y el maltrato de sus hijos independientemente de la situación migratoria de uno de los padres.



OPCIONES DE SEGURIDAD



**LIMITAR O
INTERRUMPIR LA
COMUNICACIÓN**



**INFORMACIÓN DE
CONTACTO
CONFIDENCIAL**



**CLASES DE CRIANZA
Y PARA
GOLPEADORES**



MUDARSE



**PEDIRLE A LA CORTE
QUE GUARDE LOS
PASAPORTES**



**VISITAS
RESTRINGIDAS**



**OBLIGAR A OBTENER
TRATAMIENTO DE
SALUD MENTAL**



**OBLIGAR A ESTAR
SOBRIO O HACERSE
PRUEBAS**

¿PUEDO VOLVER A MI PAÍS DE ORIGEN CON LOS HIJOS?

Si no ha presentado una demanda de divorcio y no hay una orden de custodia en vigor, tal vez pueda volver a su país de origen con los hijos. Debería consultar con un abogado antes de hacerlo.

Si ya ha presentado una demanda de divorcio o hay una orden de custodia en vigor, entonces no, a menos que el juez le dé permiso o usted y su cónyuge firmen un acuerdo por escrito para que usted y sus hijos puedan volver a su país de origen.

Si quiere volver a su país con los niños, lo que más le conviene es llegar a un acuerdo por escrito con su cónyuge para poder hacerlo. Si su cónyuge no está de acuerdo, sin embargo, la decisión la tomará el juez.

ORDEN DE PROTECCIÓN PERSONAL

Además de las medidas de seguridad que la corte pueda dictar en su divorcio, usted también puede pedir una orden de protección personal (*Personal Protection Order*, o PPO). Esta no es una medida penal (su cónyuge no será acusado de cometer un delito), pero sí es una medida efectiva para detener la conducta abusiva, amenazante, acechante o de acoso.

DIVORCIO +



DIVISIÓN DE BIENES



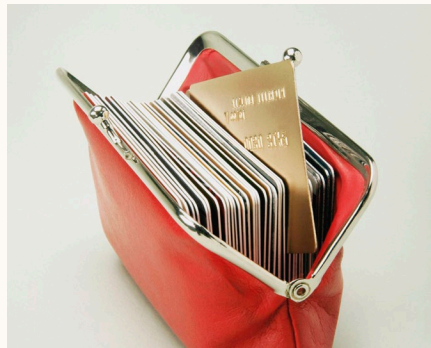
DIVISIÓN DE DEUDAS



CUSTODIA



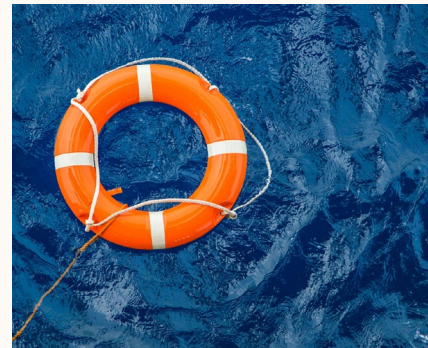
VISITAS A LOS HIJOS



**MANUTENCIÓN DE
LOS HIJOS**



**MANUTENCIÓN DEL
CÓNYUGE**



SEGURIDAD



CAMBIO DE NOMBRE

¿PAGARÉ O RECIBIRÉ PAGOS DE MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS?

- Los niños tienen el derecho legal de recibir manutención económica de ambos padres. Típicamente, uno de los padres terminará pagando manutención de los hijos (este es el “pagador”) y el otro la recibirá (el “beneficiario”).
- Un padre no puede evitar el pago de la manutención de los hijos simplemente porque acepta no tener visitas con los hijos. La corte no aprobará este tipo de acuerdo.
- El monto de manutención de los hijos se calcula usando la fórmula de manutención de los hijos de Michigan. Esta fórmula considera los siguientes factores:
 - Los ingresos de cada uno de los padres
 - La cantidad de noches que los hijos pasan con cada padre por año
 - La cantidad de hijos a mantener
 - Los gastos médicos de los hijos
 - Los gastos de cuidado de los hijos
 - Si cualquiera de los padres tiene hijos adicionales para quienes paga manutención de los hijos

DIVORCIO +



DIVISIÓN DE BIENES



DIVISIÓN DE DEUDAS



CUSTODIA



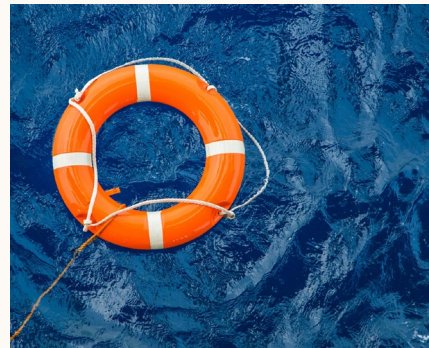
VISITAS A LOS HIJOS



**MANUTENCIÓN DE
LOS HIJOS**



**MANUTENCIÓN DEL
CÓNYUGE**



SEGURIDAD



CAMBIO DE NOMBRE

¿PUEDO CAMBIAR MI NOMBRE?

Sí, puede cambiar su nombre (pero no es obligatorio). Además, su cónyuge no la puede obligar a cambiar o continuar con su nombre después del divorcio. Esta decisión corre por su cuenta.



**¿QUÉ TENGO QUE
SABER *DESPUÉS*
DEL DIVORCIO?**

LEA SUS PAPELES

Después del divorcio, es posible que tenga que hacer ciertas cosas. Por ejemplo, quizás tenga que pagar manutención de los hijos o del cónyuge, intercambiar a los hijos, vender su casa, transferir el título de un carro, etc.

Lea su “Fallo de divorcio” con mucho cuidado para verificar que sepa lo que tiene que hacer. Después de un divorcio, no puede cambiar de parecer y decidir que no va a hacer algo que tiene que hacer.

Si no cumple con las reglas de su Fallo de divorcio, puede ser castigado (“declarado en desacato”) por la corte y perder algunos de sus derechos o incluso ir a la cárcel.

Si fuera útil traducir sus documentos de divorcio para ayudarle a cumplir con los requisitos, obtenga ayuda para traducir su Fallo de divorcio a su lengua materna.

¿QUÉ HAGO SI MI CÓNYUGE NO CUMPLE CON LAS REGLAS?

Su cónyuge también puede ser castigado si no cumple con los requisitos del Fallo de divorcio. Es importante mantener un registro de lo que su cónyuge está haciendo (o no haciendo) para poder explicárselo con facilidad al juez. Si su cónyuge se niega a cumplir, puede presentar una moción para “presentar motivos justificativos” contra él/ella y pedir que el juez le obligue a cumplir con las reglas. Esto puede hacer que su cónyuge pierda ciertos derechos o incluso que vaya a la cárcel.



**¿CÓMO PUEDO
SOLICITAR AYUDA
CON MI DIVORCIO?**

PARA PEDIR AYUDA, VISITE:

Para ayuda con un divorcio:

Proyecto de Ayuda Legal para Víctimas de Delitos

www.cvlap.org

Para ayuda con inmigración:

Centro de Derechos de Inmigrantes de Michigan

www.mirc.org